

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

E X T R A C T O

000000041

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA INTENSIYEPRO S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía INTENSIYEPRO S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 21 de febrero de 1992, ante la Notaria Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil, abogada Katia Murrieta Wong; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No.92-2-1-1-0001230 el 10 de junio de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 1492 L.1 el 11 de junio de 1992
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina INTENSIYEPRO S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse, principalmente a las siguientes actividades: a.- Compra, venta, administración, anticresis, explotación de inmuebles urbanos y rurales; explotación agraria y pecuaria y comercialización de sus propios productos como los de terceros; b.- Construcción de edificios, galpones, oficinas, instalaciones industriales, agrícolas y/o pecuaria, incluso bajo el sistema de propiedad horizontal; al arrendamiento civil de toda clase de bienes muebles e inmuebles; c.- Representación de empresas comerciales, agropecuarias e industriales; d.- Exportación, importación y comercialización de insumos o productos elaborados de origen agropecuario, avícola o industrial; e.- A la actividad pesquera en cualquiera de sus fases, a la cría y cultivo de especies bioacuáticas, establecimiento, operación y administración de laboratorios de larvas de camarón; f.- Actividad turística en los términos del artículo veintisiete de la Ley de Fomento Turístico; g) Adquirir acciones y participaciones por cuenta propia y ser socia y/o accionista de otras compañías que tengan iguales fines; h.- A la construcción y diseño de todo tipo de viviendas, carreteras, calles, puentes y demás obras civiles; i.- A la actividad agropecuaria en todas sus fases; j) Prestar servicio de bodegaje, alimentación, aprovisionamiento y en general, de abastecimiento de productos de origen agrícola, industrial y pecuario, en forma elaborada, semielaborada o no, a otras personas, sea éstas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; k.- A la elaboración y fabricación de toda clase de muebles y acabados decorativos para el hogar, la industria y la oficina; l.- A la recole-

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

E X T R A C T O

0000000002

cción, utilización, procesamiento, reciclaje, transformación, compra y venta directa o indirectamente para sí o para terceros, de toda clase de desechos, residuos y desperdicios, sean orgánicos o inorgánicos de cualquier origen; l.- Importación, exportación, comercialización, transformación, fabricación, mantenimiento, reparación y alquiler de artículos de ferretería y de insumos, materias primas, artículos y productos para la agricultura, acuicultura, la construcción, el hogar y la oficina, de rejillas y de todo tipo de artículos producidos por la actividad metalmeccánica, de maquinarias agrícolas, pecuarias, industriales, eléctricas, de la rama metalmeccánica, hospitalaria de artefactos domésticos y electrodomésticos, importación, exportación y comercialización de sus repuestos y accesorios; m.- Importación, compra, venta y alquiler de automotores, importación, compra y venta de sus repuestos y accesorios; n.- Exportación, importación, compra y venta de productos alimenticios para el consumo humano, vegetal y animal; ñ.- Exportación, importación, compra y venta de artículos y menajes para el hogar, la industria y la oficina; o.- Exportación, importación, compra y venta de artículos de bazar, cosméticos y de perfumería; p.- Compra, venta, permuta y en general enajenación de metales y piedras preciosas; q.- Ejercerá la actividad mercantil como comisionista, mandante, mandataria, agente, gestora, corredora, representante de personas naturales y/o jurídicas, cuenta correntista y prestamista mercantil de bienes que no consistan en dinero, a la negociación de acciones de compañías anónimas y participaciones de compañías limitadas u otros valores bursátiles, la Compañía será miembro de una o más Bolsas de Valores y se dedicará a realizar operaciones en el mercado de valores, actuará por cuenta propia o de sus mandantes en el mercado de valores; realizará colocaciones primarias de valores; designará operadores de bolsa para que actúen por su cuenta y a su nombre; gestionará por cuenta de los emisores la suscripción y reembolso de participaciones en fondos de inversión y negociará su transferencia en el mercado de valores; recibirá fondos de sus comitentes para la compra de valores; actuará como entidad adherida al servicio de compensación y liquidación de valores; gestionará por cuenta de sus clientes la colocación de capital, de inversión de valores; r.- Prestará, por sí o por terceros, directa o indirectamente servicios relacionados con la operación, administración, asesoría, supervigilancia, control, dirección, implementación o ejecución de cualquier clase de empresas, sean éstas comerciales o industriales; y, s.- Dará asesoramiento y asistencia profesional y técnica para una adecuada dirección empresarial en los ramos de administración, contabilidad y desarrollo económico, financiero y de control y sobre mercadeo, así como prestar

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

E X T R A C T O

servicios de asesoría legal, económica, financiera, contable, bursátil y de computación, de contacto con administradores de equipos y de importación. Con el fin de cumplir con su objeto social la compañía podrá adquirir derechos reales y personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por la Ley y relacionados con su objeto social. En el ejercicio de estas actividades la compañía no realizará otras operaciones que aquellas expresamente descritas en su objeto social.

- 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.
- 6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/4.000,00; en especie S/1'996.000,00 mediante el aporte de un bien inmueble.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General, individualmente, necesitando autorización de la Junta General para disponer, a cualquier título, de los bienes inmuebles de propiedad de la sociedad o constituir gravámenes sobre los mismos; así como también para que a nombre de la compañía confieran poderes generales a favor de terceras personas, para que actúen en representación de la sociedad.

*Pide  
C17*

Guayaquil, 16 de junio de 1992

*Miguel Martínez Davalos*

ABG. MIGUELMARTINEZ DAVALOS  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

*[Handwritten mark]*